

Expediente: 10353/17

Carátula: CFN S.A. C/ TORO CARINA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TORO, CARINA VANESA-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 10353/17



H106029173633

JUICIO: CFN S.A. c/ TORO CARINA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10353/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, por la suma de \$37881. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562200003778144**, el monto de \$ **34437,27** (en concepto de *a cuenta de honorarios regulados*) a la Cuenta N° **46150249699-0301** del Banco Macro, a favor de la letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT **27315146564**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo de la abogada), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.10353/17

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.